



**SEGUROS
ALTAMIRA**

Más que Seguro

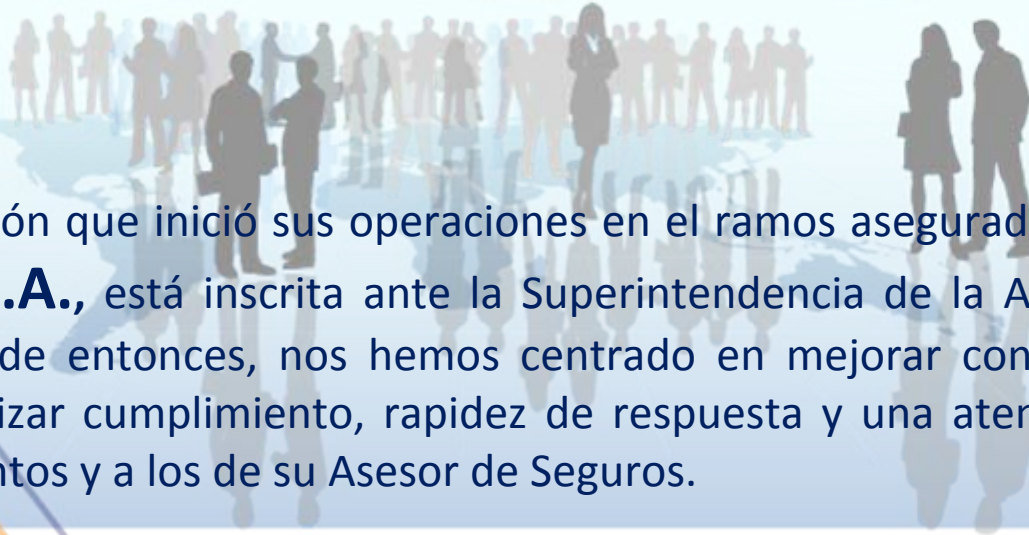
Publicidad aprobada por la Superintendencia de Seguros bajo el N° 14.363

RIF: J-30052336-9



... NOTICIAS ...

¿ Quienes Somos?



Somos una organización que inició sus operaciones en el ramo asegurador en enero de 1993, **Seguros Altamira, C.A.**, está inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el N° 107, desde entonces, nos hemos centrado en mejorar continuamente nuestros procesos para garantizar cumplimiento, rapidez de respuesta y una atención personalizada a todos sus requerimientos y a los de su Asesor de Seguros.

Nuestra estructura operativa, solidez financiera y equipo humano, nos han permitido un constante crecimiento, con resultados financieros envidiables ante la realidad del mercado actual; un creciente número de asegurados que incluyen las principales corporaciones e instituciones del país y más de un millar de Intermediarios de Seguro que han depositado su confianza en nosotros; nuestra convicción sobre el futuro del país y la fidelidad que mantenemos con nuestra filosofía nos han conducido por el camino de la modernidad, estando hoy día en capacidad de ofrecer un excelente servicio.



... NOTICIAS ...

¿ Donde Estamos?



- ▲ Oficina Principal Caracas
- ▲ Sucursal Barinas
- ▲ Sucursal Barquisimeto
- ▲ Sucursal Guatire
- ▲ Sucursal La Victoria
- ▲ Sucursal Los Teques
- ▲ Sucursal Maracaibo
- ▲ Sucursal Maracay
- ▲ Sucursal Maturín
- ▲ Sucursal Mérida
- ▲ Sucursal Porlamar
- ▲ Sucursal Puerto Cabello
- ▲ Sucursal Puerto La Cruz
- ▲ Sucursal Puerto Ordaz
- ▲ Sucursal Punto Fijo
- ▲ Sucursal San Cristóbal
- ▲ Sucursal Valencia
- ▲ Sucursal Valera



- ▲ Agencia Araure
- ▲ Agencia Calabozo
- ▲ Agencia Ciudad Ojeda
- ▲ Agencia Coro
- ▲ Agencia Cumana
- ▲ Agencia El Tigre
- ▲ Agencia el Vigía
- ▲ Agencia San Felipe
- ▲ Agencia Valle de la Pascua

Presentes en 27 localidades del País



BENEFICIOS

Coberturas y Sumas Aseguradas

COBERTURAS BÁSICAS

Hospitalización y Cirugía (Básica)
 Maternidad (Parto Normal)
 Maternidad (Parto por Cesárea)
 Anexo de Gastos Funerarios
 Anexo de Servicio Odontológico
 Anexo de Servicio Oftalmológico
 Hospitalización y Cirugía (Exceso)

SUMA ASEGURADA

60.000,00
 30.000,00
 30.000,00
 30.000,00
 Plan Ultra
 Plan Ultra
 100.000,00

COBERTURAS DE ACCIDENTES PERSONALES

Muerte Accidental
 Invalidez Total y Permanente

30.000,00

COBERTURAS DE VIDA COLECTIVA

Muerte Natural

30.000,00










BENEFICIOS

Condiciones Especiales

Personas asegurables:

| | | |
|---|----------------------|-----------------------|
|  Titular | Masculino y Femenino | sin límite de edad |
|  Cónyuge | Masculino y Femenino | sin límite de edad |
|  Hijos | Masculino y Femenino | Hasta 30 años de edad |
|  Hijos | Discapacitados | sin límite de edad |
|  Padres | Masculino y Femenino | sin límite de edad |

- Se eliminan los Plazos de Espera en las enfermedades que presenten el grupo inicial de asegurados.
- La cobertura básica y de exceso es por beneficiario y enfermedad hasta por el monto de la suma asegurada contratada.
- Servicio de Cartas Avalués para todos los asegurados con un tiempo de respuesta de dos (2) días hábiles, sujeta a evaluación médica de ser necesario. En los casos que se refieran a mamas, abdomen y nariz, tal evaluación constituye un requisito indispensable para sustentar la solicitud y el tiempo de entrega de la misma, corre a partir de la consignación del informe del médico evaluador.
- Cobertura para los gastos por concepto de Honorarios Médicos-Quirúrgicos y Servicios Clínicos en los centros hospitalarios que posee alianza comercial con Seguros Altamira.



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro



BENEFICIOS

Condiciones Especiales

- Cobertura a través de nuestro servicio de Asistencia Primaria de Salud (APS),
- Cobertura del 100% para los Gastos Médicos razonables, Acostumbrados y Medicamento necesario tramitados vía Reembolso con un tiempo de respuesta de treinta (30) días continuos una vez consignado el último recaudo necesario ante la Seguros Altamira.
- La cobertura de maternidad ampara Parto Normal, Cesárea y Legrados Uterinos a consecuencia de Abortos no provocados, es sólo para titulares y/o cónyuges de los titulares
- Servicio de Ambulancia a nivel Nacional
- El plazo para presentación de reclamos será de treinta (30) días continuos contados a partir de la fecha en que se origino dicho evento.



**SEGUROS
ALTAMIRA**
Más que Seguro



BENEFICIOS

Servicio a través de los Aliados Comerciales





¿Qué es?

Es el proceso mediante el cual la compañía de seguros garantiza a los Aliados Comerciales el pago que pueda corresponder ante los gastos ocasionados por un asegurado que amerite la atención médica hospitalaria cubierta por la póliza.

¿Cómo usarlo?

Al llegar al centro hospitalario, deberás presentar su cédula de identidad e identificarse como asegurado de Seguros Altamira.

El centro hospitalario le brindará la atención necesaria y con posterioridad a una breve evaluación medica entrará en contacto vía electrónica con el Centro de Operaciones de Seguros Altamira para obtener la aprobación de la cobertura, para ello deberá enviar por fax los siguientes recaudos:

-  Informe del Médico tratante.
-  Examen que corrobore el diagnóstico
-  Presupuesto
-  En caso de accidente carta narrativa sobre los detalles del hecho.



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro

Continua...



BENEFICIOS

Servicio a través de los Aliados Comerciales

Continuación del proceso

Seguros Altamira verificará si el diagnóstico se encuentra cubierto por la Póliza y procederá a su autorización.

Al momento de salir del Centro de Atención, éste solicitará autorización de egreso al Centro de Operaciones de Seguros Altamira, enviando por fax para su revisión los siguientes recaudos:

-  Factura final
-  Informe médico de egreso.

Seguros Altamira procederá al pago correspondiente de los gastos amparados según la cobertura contratada.

Se recomienda revisar la factura y constatar que los servicios facturados hayan sido los recibidos durante tu estadía en el Centro de Atención.



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro



BENEFICIOS

Servicio a través de Cartas Avales

¿Qué es?

Es el servicio que se brinda al asegurado como garantía para el pago de los gastos clínicos, en caso de tratamientos médicos o cirugías electivas. El plazo de otorgamiento es de 48 horas hábiles a través de los aliados comerciales.

¿Cómo usarlo?

Deberás presentar ante las oficinas de Seguros Altamira o la unidad receptora que designe el contratante los siguientes recaudos:

- ▲ Presupuesto actualizado de la institución médica (aliado comercial)
- ▲ Informe del Médico Tratante que indique: Impresión diagnóstica, signos, síntomas, antecedentes de la enfermedad, evolución de la misma, tratamientos efectuados y procedimiento a seguir.
- ▲ Exámenes que corroboren el diagnóstico con su debido informe (RX, ECO, RMN, TAC, ETC)



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro

Continua...



BENEFICIOS

Servicio a través de Cartas Avaes

Continuación del proceso

Podrás retirar la Carta Aval en 48 horas hábiles, después de haber entregado todos los recaudos necesarios para su otorgamiento, y su vigencia será de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión.

Una vez obtenida la Carta Aval, diríjase al centro atención médica y tramite ante ella el ingreso del paciente respaldado por la Carta Aval.

Se recomienda revisar la factura y constatar que los servicios facturados hayan sido los recibidos durante tu estadía en el Centro de Atención.



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro



BENEFICIOS

Pago por Reembolso

¿Qué es?

Es la indemnización de los gastos médicos y/o gastos clínicos amparados por la póliza que haya cancelado el asegurado directamente ante un proveedor de servicios médicos.

¿Cómo usarlo?

Deberás entregar en Seguros Altamira los siguientes recaudos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la Atención Médica, Hospitalización o Intervención Quirúrgica.

- ▲ La planilla de Reclamación de Hospitalización disponible en esta página, en nuestra oficina principal o en cualquiera de nuestras sucursales a nivel nacional.
- ▲ Informe del médico tratante que indique: antecedentes de la enfermedad, impresión diagnóstica, signos, síntomas, tratamientos efectuados o cirugía.
- ▲ Exámenes practicados: Lab., Rx, RMM, Biopsia u otros que fuesen necesarios para la confirmación del diagnóstico.



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro

Continua...



BENEFICIOS

Pago por Reembolso

Continuación del proceso

- Facturas originales impresas, debidamente canceladas con N° de RIF y N° de NIT de:
 - ❖ Honorarios Médicos.
 - ❖ Hospitalización y/o Gastos Clínicos.
- Gastos de Farmacia: desglosado por medicamento y respaldados con su recípe médico.
- Informe descriptivo en caso de accidente.

Una vez recibidos los recaudos, Seguros Altamira analizará la documentación y procederá a la indemnización que pueda corresponder dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles.



**SEGUROS
ALTAMIRA**
Más que Seguro



BENEFICIOS

Servicio de Asistencia Primaria de Salud (A.P.S.)

¿Qué es?

Es el servicio mediante el cual Seguros Altamira le brinda la cobertura para el control de enfermedades, consultas médicas, exámenes en laboratorios y atención de Urgencias a sus asegurados, mediante una red de médicos especialistas y consultorios con quienes manejamos una excelente alianza comercial.

¿Cómo usarlo?

- ▲ Seleccione el Centro de APS de su preferencia dentro de la red de Aliados Comerciales otorgado por Seguros Altamira a su plan de salud.
- ▲ Llame al APS y solicite su cita médica identificándose como Asegurado de Seguros Altamira.
- ▲ El centro de APS verificará la solicitud.
- ▲ Al acudir a su cita debe presentar copia de su cédula de identidad o del titular de la póliza, si el asegurado es menor de edad; el Centro ubicarán su Orden de Atención Numerada y le atenderá.
- ▲ Si el médico que le atendió, lo refiere para alguna sub-especialidad, le solicita algún examen o estudio adicional, diríjase a nuestra oficinas con el Informe médico de referencia para que sea tramitada la orden de servicio correspondiente.



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro



BENEFICIOS

Servicio de Farmacia



Nuestro servicio para el interior del País es a través de



Requisitos:

Fotocopia de la Cédula de Identidad del Titular o Beneficiario, en su defecto el carnet que lo identifica como funcionario del instituto.

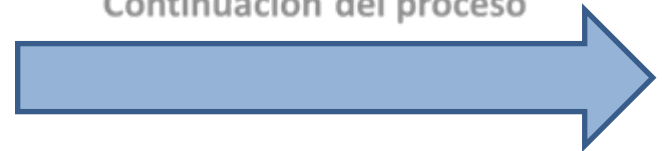
- Original y Copia del Récipe e Informe Médico.

Procedimientos

- Acudir a la Farmacia SAAS indicada en el listado.
- Consignar los requisitos .
- Retirar el (los) Medicamentos.
- Firmar la nota de entrega correspondiente.



Continuación del proceso





Nuestro servicio en las Instalaciones del Instituto Nacional de Canalizaciones

Requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Titular o Beneficiario, en su defecto el carnet que lo identifica como funcionario del instituto.
- Original y Copia del Récipe e Informe Médico.

Procedimientos

- Acudir al Departamento de Seguros, donde será atendido por nuestros Analistas.
 - Consignar los requisitos antes mencionados.
 - Todas aquellas solicitudes procesadas antes de las 4:00 pm serán despachadas al día hábil siguiente.
- NOTA: En caso de que los medicamentos sean requeridos con extrema urgencia, pueden ser retirados con la respectiva orden, directamente en las instalaciones de FARMACY



BENEFICIOS






Servicio de Gastos Funerarios

¿Qué es?

Es el servicio mediante el cual Seguros Altamira proporcionará la indemnización por muerte hasta por la suma asegurada contratada, con el objeto de sufragar los gastos fúnebres

¿Cómo usarlo?

Al momento de presentarse un evento deberá comunicarse con nosotros a través de los siguientes números telefónicos.

-  (0212) 619.32.65
-  (0212) 887.08.03
-  (0212) 619.33.02
-  (0212) 619.33.05
-  (0212) 887.07.85



Una vez que haya entrado en contacto con nuestro proveedor de servicio, identifíquese como asegurado de Seguros Altamira, indique el número de cédula del titular, el nombre del fallecido y la funeraria de su preferencia.

Seguidamente nuestro proveedor, Multirosal de Previsión entrará en contacto con la funeraria para coordinar los tramites del servicio.



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro



BENEFICIOS

Servicio Odontológico y Oftalmológico

¿Qué es?

Es un servicio que busca optimizar la salud bucal y visual desde el punto de vista educacional y preventivo, brindando para ello un diagnóstico y tratamiento integral a las afecciones de los afiliados.

www.cdi.com.ve



CLINICAS DENTALES INTEGRADAS

¿Cómo usarlo?



Consulte en nuestro directorio y obtenga información acerca de los profesionales de salud afiliados a nuestra red, más cercanos a su zona, a través de nuestra sección **Centros de Atención** o llamando por los teléfonos máster:

0500-234.7331 o 0212-985.7667

1



Contacte a los teléfonos de la clínica seleccionada para solicitar su cita con

48 horas de anticipación

2



Cuando acuda a su cita, identifíquese como titular o beneficiarios y consigne los siguientes datos:

-Fotocopia de la cédula de identidad del titular y/o beneficiario.

-Nombre de la empresa a la cual pertenece.

3

De no poder asistir a la cita, deberá notificarlo al consultorio al menos con

8 horas de anticipación



Emergencias 1

En caso de presentarse alguna emergencia comprendida en los horarios de 6:00pm a 8:00am y/o en días feriados o domingos, deberá comunicarse a nivel nacional por los teléfonos 0500-234.7331 / 0212-985.7667, donde será canalizado por un profesional de salud quien solventará su necesidad.



Emergencias 2

En caso de presentar alguna emergencia diurna y en día laboral, usted podrá asistir sin previa cita al consultorio afiliado.

www.20-20.com.ve



SEGUROS
ALTAMIRA
Más que Seguro

20-20
Atención Oftalmológica Integral



SU ASESOR

**Sociedad de
Corretaje de
Seguros INGAD**

**Persona Contacto
Sr. CARLOS MONCADA
0424-1512624**



**Nuestra intención es brindarle
la mayor y mejor orientación
para el buen uso de su
cobertura.**

**Estamos comprometidos con tu
salud, su salud es nuestra
prioridad.**

*Un asesor de seguros siempre
está dispuesto a atenderlo*

**SEGUROS
ALTAMIRA**
Más que Seguro

Publicidad autorizada por la Superintendencia de Seguros de Chile S.A. 15.202